

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2018-00069-00.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso, se dispone su reanudación.

En consecuencia, para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el próximo dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se llevará a cabo de manera virtual (Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41b504f77b2553de58f78101fae46e58a896219a4c077f8529639d115d14269**

Documento generado en 10/01/2023 02:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>